

## CONDICIONES GENERALES ADJUDICACIÓN DE ETAPAS

### IX COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS - TEMPORADA 2023/2024

#### 1. SOLICITUD DE ETAPAS

- 1.1. Se enviará el FORMULARIO DE SOLICITUD antes del **miércoles 29 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas**.

#### [ENLACE FORMULARIO DE SOLICITUD](#)

- 1.2. La adjudicación de etapas lleva implícito el compromiso, por parte de la entidad organizadora, de cumplir con los requisitos establecidos en el presente documento y la normativa específica de la competición. Este compromiso se formalizará con la aceptación expresa y firmada del formulario de solicitud (página 4).
- 1.3. Con plazo máximo el **miércoles 27 de diciembre de 2023**, la RFEN a través de su área de Aguas Abiertas notificará las sedes que integrarán la competición en la presente temporada.
- 1.4. No se admitirá ninguna solicitud de aquellas entidades que no estén al corriente de pago de facturas correspondientes a ediciones anteriores.
- 1.5. A la hora de adjudicarse las sedes, se valorarán todos los requisitos reflejados en el ANEXO (página 5).
- Requisitos Mínimos.
  - Requisitos Organizativos Específicos.
  - Requisitos NO obligatorios: Se valorarán positivamente cuando sea necesario elegir entre una u otra sede, bien por razones de calendario o exceso de solicitudes procedentes de la misma comunidad autónoma.
- 1.6. En base a estos requisitos, los organizadores podrán solicitar el nivel de etapa que consideren (TOUR 1000, 500 o 250).
- 1.7. La RFEN se reserva el derecho, previo aviso al organizador, a proponer los cambios de nivel que se consideren necesarios. Como referencia, siempre que sea posible, la RFEN intentará cumplir con la siguiente distribución:
- Nº TOTAL DE ETAPAS (100%) = TOUR 1000 (10%) - TOUR 500 (30%) - TOUR 250 (60%)**
- 1.8. Todas las travesías de nuevo ingreso serán automáticamente asignadas en la categoría RFEN TOUR 250. No se admitirá ninguna solicitud de aquellas entidades sin experiencia previa acreditada en la organización de eventos de aguas abiertas.
- 1.9. La RFEN podrá denegar cualquier solicitud que no se ajuste a los requisitos.

#### 2. REQUISITOS ORGANIZATIVOS

##### 2.1. Normativa:

- Las normativas específicas de cada una de las etapas podrán incluir los aspectos reglamentarios que cada organizador estime oportunos para el buen desarrollo de su travesía (categorías, premiaciones, programa, etc.), siempre que no sean incompatibles con el desarrollo de la Copa de España AA.
- La Copa de España de AA deberá ajustarse a una jornada -un día- de duración. Se valorarán aquellas solicitudes con programas más extensos. Los gastos adicionales correrán por cuenta del organizador (arbitraje, alojamiento, etc.).
- En caso de pertenecer a un segundo circuito de carácter territorial deberá coordinarse con la RFEN.

##### 2.2. Participación:

- Los participantes que quieran puntuar para la Copa de España AA deberán cumplir tanto la normativa específica de la etapa correspondiente como la de la Copa de España AA.
- Los participantes que NO quieran puntuar para la Copa de España AA deberán cumplir únicamente la normativa específica de la etapa correspondiente.

##### 2.3. Inscripciones:

- Será necesario disponer de plataforma de inscripciones online, habilitada al menos DOS meses antes de la celebración de la prueba.
- El periodo de inscripción deberá comenzar después de la publicación oficial del circuito (27dic.).
- La organización de cada una de las etapas, a través de su formulario de inscripción, permitirá señalar la participación en la Copa de España AA, así como el campo para introducir el número de identificador de cada deportista (RFEN ID). Del mismo modo, estará visible el enlace a la [Normativa](#) de la Copa de España AA.

## Real Federación Española de Natación

- Con un máximo de tres días antes de la celebración de la prueba se remitirán a la RFEN los listados de nadadores inscritos en Copa de España AA indicando: nombre completo, año de nacimiento, **nº de identificador (RFEN ID)**, sexo y club al que pertenecen (en formato Excel).

### **IMPORTANTE - RFEN ID**

El nº de identificador puede consultarse de forma individual en el PORTAL DEL DEPORTISTA (Leverade). NO corresponde al D.N.I.

#### 2.4. Control de competición:

- Cada organizador deberá contratar el correspondiente sistema de cronometraje electrónico (CHIP) que garantice la fiabilidad de los resultados.
- El Comité Nacional de Árbitros de la R.F.E.N. designará 3 árbitros en las etapas RFEN TOUR 1000 y 2 árbitros en las etapas RFEN TOUR 500 y 250, que asumirán las funciones principales de la competición, siendo la máxima autoridad en cuestiones de control y seguridad.
- El organizador completará el resto de jurado y dispondrá los mecanismos técnicos y humanos necesarios para garantizar que los participantes cumplan con la normativa de la Copa de España AA (control del recorrido, giros, etc.).
- Las funciones del jurado serán establecidas y supervisadas por los árbitros nacionales en cada etapa correspondiente.
- El recorrido de la travesía se desarrollará íntegramente dentro del agua. En ningún caso se permitirá que los nadadores salgan del agua, salvo aquellas pruebas donde la salida y llegada se desarrolle desde tierra.

#### 2.5. Resultados:

- El Juez Árbitro verificará la oficialidad de los resultados con la firma de estos.
- En un plazo máximo de 72 horas posteriores a la celebración de la etapa, se remitirán los resultados a la RFEN (excel).
- Los tiempos deberán publicarse con el siguiente formato: h:mm:ss.d (ej.: 1:59:59.1)
- Los resultados incluirán: nombre completo, año de nacimiento, club, marca obtenida y puesto.

#### 2.6. Otras necesidades:

- Termómetro digital acuático, pizarra blanca para advertencias y banderas amarilla y roja a disposición de los jueces.
- Gorro de diferente color para los participantes de Copa de España AA.

- 2.7. La dirección técnica de la Copa de España AA se encargará del seguimiento y control previo a cada etapa y podrá anular cualquiera de estas si considera que no cumple con los mínimos establecidos.

### **3. NORMATIVA DE SEGURIDAD / PLAN DE SEGURIDAD**

- 3.1. El organizador de cada etapa deberá cumplir la [Normativa de Seguridad RFEN](#), que incluye el envío y aprobación del PLAN DE SEGURIDAD por parte de la dirección técnica de la Copa de España AA.
- 3.2. Se sancionará con 3.000€ a aquellos organizadores que incumplan el plan de seguridad presentado a la RFEN y esto obligue a la anulación in situ de alguna de las etapas por parte del jurado nacional.

### **4. SERVICIOS PARTICIPANTES**

- 4.1. Se valorará positivamente la prestación de algunos de los siguientes servicios adicionales para los participantes:
- Avituallamiento (durante y/o después de la prueba)
  - Guardarropa
  - Fisioterapia
  - Obsequios
  - Vestuarios y/o duchas
  - Aseos portátiles (salvo que se considere imprescindible, en cuyo caso será un requisito obligatorio)
  - Otros

## 5. COMUNICACIÓN

- 5.1. Cada organizador será el encargado de llevar a cabo la difusión de su etapa a través de web, redes sociales, etc.
- 5.2. La RFEN, desde sus plataformas comunicativas, apoyará la difusión de todas las etapas.
- 5.3. El nombre de la travesía incorporará como subtítulo: "XXº ETAPA IX COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS RFEN".
- 5.4. El sello oficial de la competición deberá incluirse en todas las plataformas de comunicación.
- 5.5. Cada organizador se compromete a realizar una comunicación de la Copa de España AA 2024 entre todos sus participantes, elaborada por la RFEN con las etapas integradas.
- 5.6. En caso de que la RFEN disponga de acuerdos de patrocinio para la Copa de España AA de la presente temporada, los organizadores respetarán y se beneficiarán de los mismos, siguiendo las instrucciones que estipule la RFEN.
- 5.7. La RFEN enviará a cada organizador soportes publicitarios de la competición, que deberán situarse en zonas visibles.
- 5.8. Todas las pruebas pertenecientes a la Copa de España serán incluidas en el [CALENDARIO NACIONAL DE TRAVESÍAS](#).

## 6. PREMIACIONES

- 6.1. La RFEN únicamente entregará premiaciones de la Copa de España AA durante la celebración de la Etapa Final.
- 6.2. En el resto de las etapas, el organizador realizará las premiaciones de su travesía según las categorías y premios dispuestos en su propia normativa, integrando en ellas tanto a los participantes que puntúan para la Copa de España AA como los que no.

## 7. CONDICIONES ECONÓMICAS

- 7.1. Todos los organizadores deberán satisfacer una cuota fija en concepto de adhesión al circuito y una cuota variable por cada participante (véase ANEXO - página 5).
- 7.2. Los organizadores gestionarán directamente el alojamiento de los jueces nacionales (habitaciones individuales) en régimen de alojamiento y desayuno, y correrán íntegramente con los gastos derivados.
- 7.3. Situaciones excepcionales:
  - Salvo causa de fuerza mayor, debidamente acreditada, la anulación de alguna de las etapas llevará implícita una penalización por la cuantía de 3.000€.
  - La anulación, previa o in situ, de alguna etapa por causas ajenas a la organización, conllevará el abono de la cuota fija (previamente facturada) y los gastos arbitrales. Se eximirá al organizador del pago de la cuota variable por participante.
- 7.4. Plazos y facturación:
  - La cuota fija por adhesión al circuito será satisfecha en el momento de confirmación de las etapas (diciembre 2023).
  - Los gastos arbitrales y cuota variable deberán abonarse al finalizar la Etapa Final.
  - La RFEN emitirá las facturas correspondientes de acuerdo con los conceptos arriba indicados.

## 8. OTRAS CONDICIONES

- 8.1. El ganador/a de cada categoría de la Copa de España AA 2023 podrá participar gratuitamente en cualquiera de las etapas de la Copa de España 2024, con excepción del Campeonato de España y la Etapa Final. Los organizadores de las diferentes etapas deberán facilitar el procedimiento de inscripción a los participantes que lo soliciten en tiempo y forma.
- 8.2. La RFEN dispondrá de 10 inscripciones gratuitas, en cualquiera de las etapas, para la posible participación de nadadores del Equipo Nacional de Aguas Abiertas, que bajo criterio técnico se considere conveniente para su preparación.

## 9. SOLICITUD DISTINTIVO "GREEN SPORTS FLAG"

- 9.1. Pueden consultarse toda la información en el siguiente [enlace](#).

## ACEPTACIÓN CONDICIONES GENERALES

En nombre de la entidad a la cual represento, firmo el presente documento como aceptación expresa de las CONDICIONES GENERALES y la NORMATIVA de la **IX Copa de España de Aguas Abiertas**, para la adjudicación de las etapas que integrarán la competición en la temporada 2023/2024.

En.....a.....de.....de.....

Firma y Sello

D./D<sup>a</sup>.....

Entidad.....

Cargo.....



## ANEXO - RESUMEN

	<b>RFEN TOUR 1000</b>	<b>RFEN TOUR 500</b>	<b>RFEN TOUR 250</b>
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia organizativa previa (NO 1ª edición COPA)</li> <li>- Distancia: entre 3.000 y 10.000 metros</li> <li>- Cumplimiento Normativa de Seguridad RFEN</li> <li>- Plataforma inscripciones online</li> <li>- Cronometraje electrónico - CHIP</li> <li>- Información técnica previa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia organizativa previa (NO 1ª edición COPA)</li> <li>- Distancia: entre 3.000 y 10.000 metros</li> <li>- Cumplimiento Normativa de Seguridad RFEN</li> <li>- Plataforma inscripciones online</li> <li>- Cronometraje electrónico - CHIP</li> <li>- Información técnica previa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia organizativa previa (eventos AA)</li> <li>- Distancia: entre 3.000 y 10.000 metros</li> <li>- Cumplimiento Normativa de Seguridad RFEN</li> <li>- Plataforma inscripciones online</li> <li>- Cronometraje electrónico - CHIP</li> <li>- Información técnica previa</li> </ul>
<b>REQUISITOS ORGANIZATIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jurado Nacional → Completar con Jurado Territorial</li> <li>- 2 Embarcaciones Jurado: uso exclusivo</li> <li>- Llegada dentro del agua</li> <li>- Uso de pegatinas/dorsales (calcomanías)</li> <li>- Premios Económicos: &gt;1.000€</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jurado Nacional → Completar con personal organización</li> <li>- 1 Embarcación Jurado: uso exclusivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jurado Nacional → Completar con personal organización</li> <li>- 1 Embarcación Jurado: uso NO exclusivo</li> </ul>
<b>SE VALORARÁ POSITIVAMENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración jurado, dirección técnica y participantes en ediciones anteriores</li> <li>- Distancia oficial: 5K-7.5K-10K (formato WAQ - LEN)</li> <li>- Equipo de sonido y locución en directo (speaker)</li> <li>- Servicios adicionales participantes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Avituallamiento</li> <li>o Guardarropa</li> <li>o Obsequios</li> <li>o Fisioterapia</li> <li>o Vestuarios y/o duchas</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración jurado, dirección técnica y participantes en ediciones anteriores</li> <li>- Requisitos organizativos específicos TOUR 1000</li> <li>- Equipo de sonido y locución en directo (speaker)</li> <li>- Servicios adicionales participantes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Avituallamiento</li> <li>o Guardarropa</li> <li>o Obsequios</li> <li>o Fisioterapia</li> <li>o Vestuarios y/o duchas</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia organizativa previa (NO 1ª edición)</li> <li>- Valoración jurado, dirección técnica y participantes en ediciones anteriores</li> <li>- Requisitos organizativos específicos TOUR 1000</li> <li>- Equipo de sonido y locución en directo (speaker)</li> <li>- Servicios adicionales participantes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Avituallamiento</li> <li>o Guardarropa</li> <li>o Obsequios</li> <li>o Fisioterapia</li> <li>o Vestuarios y/o duchas</li> </ul> </li> </ul>
<b>VENTAJAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Competición oficial RFEN - Máxima puntuación</li> <li>- Inclusión Calendario LEN</li> <li>- Seguimiento y control RFEN: organización y seguridad</li> <li>- Gestión de resultados - Plataforma online</li> <li>- Comunicaciones RFEN - Difusión</li> <li>- Presencia Equipo Nacional AA (previo acuerdo)</li> <li>- Incentivo premios Copa España AA (Etapa Final)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Competición oficial RFEN - 2º nivel puntuación</li> <li>- Seguimiento y control RFEN: organización y seguridad</li> <li>- Gestión de resultados - Plataforma online</li> <li>- Comunicaciones RFEN - Difusión</li> <li>- Incentivo premios Copa España AA (Etapa Final)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Competición oficial RFEN - 3º nivel puntuación</li> <li>- Seguimiento y control RFEN: organización y seguridad</li> <li>- Gestión de resultados - Plataforma online</li> <li>- Comunicaciones RFEN - Difusión</li> <li>- Incentivo premios Copa España AA (Etapa Final)</li> </ul>
<b>CONDICIONES ECONÓMICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuota fija: 1.000€</li> <li>- Gastos Jurado: 300€ (península) - 150€ (islas)</li> <li>- Cuota variable: 3€/participante COPA AA</li> <li>- Premios Económicos: &gt;1.000€</li> <li>- Alojamiento Jueces (hab. individuales y desayuno incl.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuota fija: 500€</li> <li>- Gastos Jurado: 300€ (península) - 150€ (islas)</li> <li>- Cuota variable: 3€/participante COPA AA</li> <li>- Alojamiento Jueces (hab. individuales y desayuno incl.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuota fija: 250€</li> <li>- Gastos Jurado: 300€ (península) - 150€ (islas)</li> <li>- Cuota variable: 3€/participante COPA AA</li> <li>- Alojamiento Jueces (hab. individuales y desayuno incl.)</li> </ul>